



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO



EXPEDIENTE N° 2016/03.-

REF./SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION.-

S/SOLICITUD PAGO DERECHOHABIENTES DEL EX AGENTE GONZALEZ,
ANTONIO OSCAR.-

Terceros Iniciadores: DURAN CLOTILDE - GONZALEZ CARINA C.
CLAUDIA J. Y MARIA V.

0607/03

DICTAMEN N°

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a efectos de emitir opinión sobre el proyecto de decreto obrante a fojas 30/31 corresponde manifestar lo siguiente:

Visto la documentación del Juzgado de Paz de la Ciudad de Santa Rosa agregada a fojas 3, del cual surge de la Señora Clotilde DURAN D.N.I. N° 1.390.678, estuvo unida de hecho hasta la fecha de su fallecimiento al Sr. Antonio Oscar GONZALEZ D.N.I N° 5.065.465.-

El inciso 21 del artículo 30 del Decreto N° 95/54 -reglamentario de la Ley N° 3 de Contabilidad- expresa: Las tesorerías mencionadas en el punto 2 del presente artículo procederán al pago de los haberes que legítimamente corresponda a los derecho habientes de los empleados fallecidos previa presentación de los siguientes documentos:

- a) Cédula de Identidad, libreta de enrolamiento o pasaporte;
- b) Partida de defunción, de matrimonio o de nacimiento de quien corresponda;
- c) fianza a satisfacción de la repartición o dependencia por un monto equivalente al haber a pagarse, al solo efecto de constituir garantía para el caso que se presenten terceros alegando derechos sobre los haberes del empleado fallecido.-

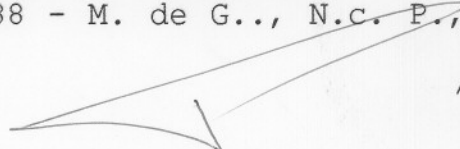
"La mera relación de hecho, concubinato, no aprobada por la ley, por si sola no genera derechos y obligaciones recíprocos ni engendra consecuencia jurídicas, salvo que la ley expresamente se las atribuya ..." (CS. marzo 11-982 - C de S., E. J. L.) LA LEY 1982 D,259 - DT 1982-1322 - BCNTrab., 982-43-13-ED 98-547.-

"No se extiende las previsiones de la sociedad conyugal a las relaciones entre concubinos." (CN Civ., sala F. noviembre 5-991 - P., B.S.c.C.,M.J. s/disolución de sociedad) LA LEY 1992-A, 459.-

"El concubinato es una mera situación de hecho que no crea ninguna relación jurídica entre los concubinos ..." (SC Buenos Aires, diciembre 27-988 - M. de G., N.c. P., R. y otro) DJBA. 136-1675.



//.-



EXPEDIENTE N° 2016/03.-

REF./SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION.-

S/SOLICITUD PAGO DERECHOHABIENTES DEL EX AGENTE GONZALEZ,
ANTONIO OSCAR.-

Terceros Iniciadores: DURAN CLOTILDE - GONZALEZ CARINA C.
CLAUDIA J. Y MARIA V.

0607/03

DICTAMEN N° _____.-

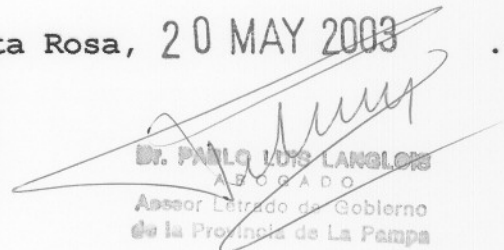
//2.-

De lo expuesto se sugiere readecuar el proyecto de decreto, de manera que se suprima del pago de los haberes adeudados del ex agente Antonio GONZALEZ a la señora Clotilde DURAN, en virtud que la misma no es derecho habiente del ex empleado antedicho.-

Receptada la sugerencia expresada el referido proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 20 MAY 2003 .-
ljev.-




Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa